Tema: Convenio de permuta e/ MRG y Van Aken SCA.

Fecha: 30/11/2005

ORDENANZA Nº 2134/05

VISTO:

El Convenio de Permuta celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y Van Aken S.C.A.; y

## CONSIDERANDO:

Que a principios del año 2005 un grupo de vecinos que residen en el Macizo comprendido entre las calles Don Bosco, Schweitzer, 25 de Mayo y Edison de nuestra ciudad presento tanto ante el Departamento Ejecutivo como el Concejo Deliberante la problemática que se les planteaba, referente al bloqueo del libre acceso a las viviendas construidas en este sector, principalmente aquellas que tienen ingreso desde la calle 25 de Mayo, ya que debido a la disposición de las mismas y ante la posibilidad cierta que se construya en las parcelas que tienen frente hacia esta arteria quedarían virtualmente encerrados;

que mediante la concreción de este convenio se soluciona el inconveniente suscitado en el macizo 5 de la sección C, al destinarse como espacio verde y libre de edificaciones las parcelas 6 y 7 de este macizo, con frente a la calle 25 de Mayo;

Que esta alternativa es la más apropiada para solucionar esta problemática, ante la concurrencia de condiciones preexistentes que otorgan derechos sobre las parcelas involucradas en esta situación a distintos vecinos de nuestra ciudad.

## POR ELLO:

## EL CONCEJO DELI BERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

- Art. 1°) REFRENDESE en todos sus términos el Convenio de Permuta celebrado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y Van Aken S.C.A., el que se incorpora a la presente como anexo I.
- Art. 2°) INCREMENTESE el cálculo de Recursos del Presupuesto del Ejercicio Financiero año 2005 en la partida Ingresos Corrientes, en la suma de pesos treinta y cinco mil seiscientos dieciséis con 00/100 (\$ 35.616,00).
- Art. 3°) INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos del Ejercicio Financiero año 2002 del Departamento Ejecutivo Municipal en la Partida 4.1.1 Tierras y Terrenos en la suma de pesos treinta y cinco mil seiscientos dieciséis con 00/100 (\$ 35.616,00).

Art. 4°) REGISTRESE. COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2005.

Aa/OMV